

Consejos ciudadanos *y participación cívica en León*

*Segundo reporte
Septiembre 2010*



Mtra. Sara Noemí Mata Lucio



**PROPUESTA
CÍVICA A.C.**

GUANAJUATO

Consejos ciudadanos *y participación cívica en León*

Segundo reporte

Septiembre 2010



Mtra. Sara Noemí Mata Lucio

Responsable de la Investigación



**PROPUESTA
CÍVICA AC**
GUANAJUATO

DIRECTORIO

PROPUESTA CÍVICA AC

Presidente: Sergio Aguayo Quezada
Director Ejecutivo: Alberto Serdán Rosales
Secretaría de Finanzas: Patricia Tamayo

División del Norte 2657-2 Col. Del Carmen,
Coyoacán Distrito Federal 04100
Tels. (55) 56040551, (55) 56595920
nacional@propuestacivica.org.mx

PROPUESTA CÍVICA GUANAJUATO

Presidente: David Herrerías
Coordinadora de Proyectos: Sara Mata

Consejo Directivo:

Antonio Alvear	Manuel Marquez
Ramiro Candelas	Sara María Herrerías
Luis Martínez	Estela Rojas

Bld. Morelos 3550
Col. San Miguel de Rentería
(entre Las Torres y Blvd. Jorge Vertiz)
CP. 37278, León, Gto. México
Tel. (477) 7418024
guanajuato@propuestacivica.org.mx
www.propuestacivicagto.org.mx

Diseño: Utopías Navegables AC.
Corrección de estilo: María Esther Bonilla

Contenido

1. Objetivos de este reporte	5
2. Los Consejos que sufrieron cambios en sus reglamentos	7
2. 2 IMPLAN	8
2.3 Explora	8
2.4 SAPAL	9
2.5 DIF	9
2.6 Mejora Regulatoria	10
2.7 Seguridad Pública	10
3. Los procesos de renovación	11
3.1 Instituto Cultural de León	11
3.2 Instituto Municipal de la Mujer	11
3.3 Feria Estatal	12
3.4 Parque Metropolitano	12

4. La creación de nuevos Consejos Ciudadanos	19
4.1 Consejos o Comités de nueva creación	19
4.2 Algunos casos particulares	21
5. Conclusiones	31
5.1 Algunos avances	31
5.2 Reglamentación para una democracia participativa	32
5.3 Articulación entre Consejos	34
5.4. Imperativos para mejorar el trabajo cotidiano de los Consejos	36
5.5. Cultura e identidad ciudadana	37
5.6. Reconocimiento del Consejo Indígena	39
Nota final	40

1. *Objetivos de este reporte*

Entendemos por “Consejos Ciudadanos” los Consejos directivos o consultivos de entidades municipales y paramunicipales que incluyen la participación de ciudadanos. Propuesta Cívica Guanajuato se ha interesado especialmente en estos organismos, porque son una de las vías más claras para la participación ciudadana en decisiones que afectan de manera muy concreta la vida cotidiana de los habitantes del municipio. La creación de los Consejos en León desde hace dos décadas, es sin duda una idea muy positiva, pero de ahí a que se conviertan en verdaderos instrumentos de acción ciudadana falta un buen trecho. Como organización de la sociedad civil, Propuesta Cívica Guanajuato quiere aportar a la democratización de estas instancias de decisión mediante el seguimiento y análisis de su funcionamiento que nos permita impulsar su transformación y un mayor interés de la ciudadanía en ellos.

Es por todo esto que el trienio pasado (2006-2009), Propuesta Cívica Guanajuato llevó a cabo un seguimiento del funcionamiento de

los Consejos Ciudadanos y publicó el documento “Consejos ciudadanos y participación cívica en León”, disponible en nuestra página:

www.propuestacivicagto.org.mx/documentacion.

El presente reporte busca actualizar la información y análisis sobre el proceso de renovación e integración de los Consejos Ciudadanos ocurridos en la presente administración municipal, encabezada por el Alcalde Ricardo Sheffield.

Durante los 10 meses que lleva en funciones el Ayuntamiento actual, se han observado y registrado los cambios en diversos reglamentos que rigen a los Consejos y los procesos políticos que llevaron a la renovación o ratificación de sus miembros.

Con esta información, se presenta un comparativo sobre los avances o retrocesos en el fortalecimiento de estas instancias de participación ciudadana y se apuntan observaciones relevantes que se han dado en los casos de ciertos Consejos, cuya renovación o arranque de sus trabajos han estado envueltos en disputas públicas que reflejan la debilidad y problemas reglamentarios, institucionales y políticos que subsisten e impiden que los Consejos Ciudadanos sean un espacio para la democratización de la sociedad y administración pública leonesas.

2. Los Consejos que sufrieron cambios en sus reglamentos

A finales de la pasada administración el Ayuntamiento de León, cambió la conformación y funcionamiento de dos organismos clave, el Instituto Municipal de Planeación y el Instituto Muunicipal de Vivienda (IMPLAN e IMUVI)¹. El actual Cabildo realizó otras cinco reformas a los reglamentos que rigen los Consejos. En resumen los cambios fueron los siguientes:

2.1 IMUVI

Legalmente, a finales de la pasada administración municipal, se aumentó el número de representantes ciudadanos y se eliminaron representantes de otros Consejos (IMPLAN y SAPAL), así como representantes de dependencias municipales (Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Tesorería). Así, de un “Consejo Directivo” de 10 miembros de los cuales 3 eran ciudadanos, se pasó a un “Consejo de Administración” de 13 miembros en que 10 deben ser ciudadanos. No obstante, no se modificó la facultad de nombrar (y remover) al Director del Instituto que en el anterior Reglamento y en el vigente

¹ Se incluyen aquí porque, derivado de dichos cambios, la renovación de estos Consejos es la que quedó operante para la actual Administración.

recae en el “Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal” (Art. 17 en ambos ordenamientos, reglamento reformado publicado en el Periódico Oficial², 1 mayo 2009). En los hechos, el Consejo se compactó, pues pasó de 16 miembros en total, a 13, aunque el rasgo de ciudadanización se plasmó pues en el último Consejo Directivo 8 eran ciudadanos y en el primer Consejo de Administración 9 lo son.

2. 2 IMPLAN

Aumentaron Representantes Ciudadanos de 11 a 14, a partir de un cambio en el Reglamento (P.O.9 junio 2009). De haber dos órganos “ciudadanos”, a saber, la Junta Directiva y el Consejo Consultivo, se transformó en un solo Consejo Directivo que es ahora la máxima autoridad en el IMPLAN pero cuyos vocales ciudadanos ya no podrán fluctuar entre 15 y 25 como en el anterior Reglamento, sino que ahora son, fijos, 14. Respecto a los vocales oficiales, los cinco miembros de la Comisión IMPLAN del Ayuntamiento que antes integraban la Junta Directiva ahora son miembros del Consejo Directivo, con lo que ahora este Consejo está integrado en un 67% por vocales ciudadanos.

2.3 Explora

Aumentaron los ciudadanos participantes en el Consejo, de 7 a 9 (los 2 que Sheffield agregó provienen, uno de organismos intermedios y otro del sector educativo) sin modificar el Reglamento en este sentido, sino usando la facultad del Ayuntamiento de aprobar más consejeros; el aspecto que sí ameritó el cambio reglamentario fue para aumentar un regidor integrante del Consejo de Explora, al pasar de 2 a 3 representantes del Cabildo (P.O. 29 enero 2010) .

² En lo sucesivo, las referencias a los reglamentos reformados se harán con las siglas P.O. que indican la fecha en que fueron publicados en el Periódico Oficial.

2.4 SAPAL

Se aumentó un representante del Ayuntamiento y 6 Ciudadanos, con lo que en total el Consejo pasó de 11 a 17 miembros. Se conservó la “denominación” de los Consejeros Ciudadanos que ya recaía en representantes de las principales cámaras industriales de la ciudad: CANACINTRA, CICUR, CICEG, CANACO, CMIC y COPAR-MEX, y se agregó ANPIC aunque se abrieron 5 lugares para otras cámaras “que representen actividades económicas del municipio”, así como colegios de profesionistas y universidades, no se integró a representantes de usuarios del agua, distintos de los usos industriales. Se detallaron las formalidades del funcionamiento del Consejo como el caso de las ausencias, en que los consejeros deben comunicarlas por escrito.

2.5 DIF

Gracias a una modificación del Reglamento del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), aumentaron de 1 a 2 representantes del Cabildo y de 7 a 9 los Ciudadanos. Sin embargo, el mecanismo para el nombramiento de las nuevas vocales ciudadanas se realizó sin consultas públicas y con criterios similares a los de los nombramientos anteriores en este mismo Consejo: mujeres con relación amistosa con el Alcalde o su esposa, sin vinculación necesaria con organismos de asistencia social. En este caso particular, Propuesta Cívica solicitó al Alcalde que los dos nuevos espacios ciudadanos fueran consultados con otros organismos, pero no obtuvimos respuesta oficial por escrito. Lo que se logró fue que por gestión de la regidora Julia Lira, del PRI, un integrante de PC y experimentado colaborador de asociaciones de asistencia social fuera invitado al Consejo como “vocal con voz pero sin voto”. Aunque esta oportu-

nidad tenía la promesa de ser “permanente” en el transcurso de las sesiones, el Consejo del DIF aprobó, a iniciativa de la Directora del Organismo, que tuviera que ser sólo por invitación expresa y a sesiones específicas.

2.6 Mejora Regulatoria

Con reformas al Reglamento (antes llamado de Competitividad y Mejora Regulatoria y ahora simplemente de Mejora Regulatoria) aprobadas el 18 de diciembre de 2009 (P.O. 22 enero 2010), la composición del Consejo se ciudadanizó, pues mientras en la anterior administración el Consejo lo integraban 16 miembros y sólo 7 eran ciudadanos, en el actual, de un total de 15 miembros 13 son vocales representantes de ONG’s y de cinco sectores productivos (agrario, industrial, servicios, información y comercio). No obstante, en la última reforma, se reservó al Alcalde la facultad de nombrar directamente al Presidente de dicho Consejo.

2.7 Seguridad Pública

Debido a los cambios por Ley de Seguridad Pública se reformó el Reglamento de Policía, con lo cual el “Consejo Municipal de Seguridad Pública” se transformó en “Consejo Municipal de Consulta y Participación en Seguridad Pública”. Aunque en los primeros meses de 2010 se instaló y sesionó el Consejo de acuerdo con el reglamento anterior, ahora se aguarda la vigencia de los cambios normativos para instalar el nuevo Consejo. La reforma al reglamento se aprobó en sesión del Ayuntamiento del 8 de julio, pero no ha sido publicado en el P.O.

3. Los procesos de renovación

Además de los cambios que derivaron de las reformas a los Reglamentos mencionados, en la renovación de varios Consejos se aumentó el número de miembros ciudadanos, usando la facultad otorgada al Ayuntamiento, en la mayoría de los Consejos, de aprobar integrantes adicionales a propuesta del Alcalde. Esto ocurrió en los siguientes Consejos:

3.1 Instituto Cultural de León

Se aumentó el número de miembros sin modificar el reglamento (9 a 11 ciudadanos) al nombrarse 2, en lugar de 1, representantes de los sectores educativo y cultural. Hubo crítica en medios por la designación del nuevo Presidente y por el nombramiento del Director que se hizo por facultad del Presidente del Consejo.

3.2 Instituto Municipal de la Mujer

Por primera vez hay un hombre como consejero, aunque esto no ameritó una reforma legal, sino una interpretación al Reglamento.

3.3 Feria Estatal

Se aumentó el número de miembros pero sin hacer modificaciones reglamentarias, sino usando la facultad del Alcalde de proponer más integrantes ciudadanos al Consejo. Pasó de 9 a 14 miembros ciudadanos.

3.4 Parque Metropolitano

Se aumentó el número de miembros pero sin hacer modificaciones reglamentarias, sino usando la facultad del Alcalde de proponer más integrantes ciudadanos al Consejo. Pasó de 6 a 9 consejeros ciudadanos y los representantes del Cabildo quedaron en 3.

De acuerdo con lo anterior, los únicos Consejos en cuya renovación el número de integrantes no fue aumentado ni disminuido ocurrió en los casos de COMUDE, Instituto Municipal de la Mujer, Patronato de Bomberos, Zoológico y Consejo Municipal de Protección Civil.

Por otra parte, el Consejo del Patronato de Educación Contra el Uso de Drogas y Violencia (D.A.R.E.) que legalmente existe desde la pasada administración, sigue sin ser instalado formalmente y el Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León, existe “en el papel” pero tampoco se han hecho los nombramientos correspondientes.

Finalmente, el “Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo” creado por la administración del Alcalde Vicente Guerrero (2006-09) y que integraban 14 ciudadanos, desapareció al ser modificada la estructura orgánica municipal (eliminación de secretarías) a propuesta del Alcalde Ricardo Sheffield.

Tabla 1

Composición interna de los Consejos según los reglamentos, incluso los modificados.

	Inte-grantes totales	Representantes de:					
		Ayunta-miento	Presi-dencia	Ciuda-danos	Director del orga-nismo	Depen-dencias Estatales/ Federales	Otros Conse-jos
Total	193	34	17	125	9	3	5
%	100	18	9	65	5	2	3

Tabla 2

Composición interna de los Consejos según sus inte-grantes actuales

	Inte-grantes totales	Representantes de:					
		Ayunta-miento	Presi-dencia	Ciuda-danos	Director del orga-nismo	Depen-dencias Estatales/ Federales	Otros Conse-jos
Total	206	33	15	141	6	6	5
%	100	16	7	68	3	3	2

La diferencia entre el número de ciudadanos en ambas tablas se explica debido a que el Ayuntamiento tiene la facultad, en casi todos los Consejos, de invitar a personas adicionales a integrarlos. Esta facultad fue usada recurrentemente por el Alcalde Sheffield.

Un comparativo con la composición reglamentaria y real de los Consejos entre el trienio pasado y el actual puede apreciarse en la tabla de la siguiente página.

Tabla 3

Comparativo porcentual de la composición interna de los Consejos según sus integrantes señalados por los Reglamentos en cada trienio.

	Inte- grantes totales*	Representantes de:					
		Ayunta- miento	Presi- dencia	Ciuda- danos	Director del orga- nismo	Depen- dencias Estatales/ Federales	Otros Con- sejos
2006-09	244	13	17	59	4	2	4
2009-12	193	18	9	65	5	2	3

* Sólo este dato de la tabla se presenta en números absolutos

Tabla 4

Comparativo porcentual de la composición interna de los Consejos según sus integrantes reales en cada trienio.

	Inte- grantes totales*	Representantes de:					
		Ayunta- miento	Presi- dencia	Ciuda- danos	Director del orga- nismo	Depen- dencias Estatales/ Federales	Otros Con- sejos
2006-09	201	15	15	61	1	3	5
2009-12	206	16	7	68	3	3	2

* Sólo este dato de la tabla se presenta en números absolutos

Del comparativo anterior puede concluirse que en la presente administración hubo un esfuerzo, tanto a nivel de reforma a los reglamentos como en los nombramientos efectivos, por reforzar el carácter ciudadano de los Consejos.

Volviendo a las cifras del trienio actual, de los 141 ciudadanos que, con nombres y apellidos, tenemos identificados como participantes en los Consejos actuales, podemos destacar que 28 fueron ratifi-

cados en los nombramientos que tenían desde la pasada administración. Las ratificaciones se dieron en 10 Consejos.

Tabla 5

Ciudadanos que fueron ratificados en sus nombramientos como Consejeros

Mejora Regulatoria	José Luis Palacios Blanco
COMUDE	Miguel Ángel Velázquez Ascencio
Feria Estatal	Sergio González Passini Samuel Pérez Francisco Isauro Videgaray Verdad
IMPLAN*	Juan Ignacio Martín Solís Antonio Morfín Villalpando Luis Felipe Velázquez Verdad José de Jesús Muñoz Márquez Javier Lahud Martínez Rafael Yamín Martínez Miguel Ángel Prado Rodríguez
IMUVI	Arturo Bessonart Arena (de Vocal pasó a Presidente) Carlos Reyes Reyes
Instituto Cultural	Rina Osuna Recinos
Parque Metropolitano	José Héctor Tejada Shaar Octavio Arredondo Ugarte Erwin Kurt Beckmann Ochoa
Protección Civil	José Luis Reyes Hernández José Antonio Vázquez Navarro Fernando Velázquez González Roberto Ruelas Gómez José de Jesús Fuentes Urtaza
SAPAL	Jorge Videgaray Verdad (fue ratificado como Presidente) Jesús Ernesto Andrade González (de Vocal pasó a Secretario del Consejo) Arturo Romo Fernández José Becerra Pérez
Zoológico	Roberto Carlos Collazo Rosales (de Vocal pasó a Tesorero del Consejo)

* La permanencia de los Consejeros del IMPLAN en el actual Consejo se considera una ratificación aunque éstos en realidad completan el periodo de su nombramiento aprobado por el anterior cabildo.

Un aspecto en que por primera vez es posible comparar entre una administración y su sucesora, es la participación de mujeres como consejeras. Sobre esto hubo un modesto incremento pues mientras en la Administración anterior sólo 20 de los 121 Consejeros eran mujeres (16%) ahora hay 32 mujeres de 141 que representan 23% del total.

Además de este rasgo cualitativamente positivo, es destacable que se haya incluido a mujeres en los Consejos de Mejora Regulatoria, Explora, Feria Estatal, SAPAL y Zoológico, en los que no había consejeras, además de COMUDE, IMPLAN, IMUVI e Instituto Cultural donde ya había integrantes y por supuesto, en las instituciones “tradicionalmente” reservadas a mujeres como el DIF y el Instituto Municipal de la Mujer.

También es de notar que por primera vez una mujer presida un Consejo, distinto al del DIF que tradicionalmente se encarga a la esposa del Alcalde; y del Instituto Municipal de la Mujer, que al tener siempre vocales mujeres por ende la presidencia recaía en alguna de ellas; la excepción es Ángeles Cortés, directora de una academia privada de gimnasia, que ahora preside el COMUDE.

Tabla 6
Mujeres que participan actualmente en Consejos Ciudadanos

Mejora Regulatoria	Alma Barbosa Velázquez María Susana Guadalupe Mena Deferme
COMUDE	Ángeles Cortés Salomé Saggiante Llorenz Paulina Villalobos González Martha Graciela Pacheco Flores

Continúa en la siguiente página

DIF	Ma. Eugenia González, Esposa del Alcalde Martha Guadalupe Hernández Marcela Franco Dávalos Rita Angélica González Alcalá Angélica Elisa de las Mercedes Morales Fuentes Celina Imelda Hernández Rubio Gabriela Gallardo Saavedra Melisa Vieyra Padilla Mercedes Fox Quesada
EXPLORA	Beatriz Elizondo Rueda Silvia Guadalupe Ruiz Palacio
Feria Estatal	Patricia García Jáuregui Patricia Dávalos
IMPLAN	Graciela Mares Castro
IMUVI	Palmira Chávez Bueno
Instituto Cultural de León	Sylvia Salomón Bujáidar Rina Osuna Recinos Luz Marcela Vera
Instituto Municipal de la Mujer	Ma. Eugenia González ->Esposa del Alcalde Ma. Antonieta Díaz Guadarrama Célica Cánovas Marmo Josefina Otaola Esquivel Ma. Dolores González Torres Ma Gpe. García Angulo
SAPAL	Luz Graciela Rodríguez Martínez
Zoológico	Martha Georgina Cornejo Jiménez

4. La creación de nuevos Consejos Ciudadanos

Aunado a la renovación y reforma de los Consejos ciudadanos estudiados en nuestro primer reporte, la administración *sheffieldista* ha creado nuevos Consejos³ o reactivado algunos existentes en administraciones anteriores. Aunque varios de los que se mencionarán a continuación aún no pasan de la realidad legal a la operación formal, el Alcalde parece interesado en que cobren funcionalidad.

4.1 Consejos o Comités de nueva creación o reactivación en la presente Administración

Consejo del Sistema Integral de Aseo Público (SIAP)

Fue creado por el anterior Cabildo, pero no fue instalado formalmente. El actual Ayuntamiento reformó la composición reglamentaria del Consejo y en la sesión del 27 de julio del 2010 realizó los nombramientos.

3. Algunos con figuras jurídicas diversas como el Comité de supervisión de la Obra Pública y el Consejo del Observatorio Ciudadano que es en realidad una A.C.

Comité de Supervisión de la Obra Pública

Al dársele una figura de Comité no requiere un Reglamento; todos los nombramientos los hizo el alcalde por invitación y su encargo sólo dura esta Administración.

Consejo de Participación Social en Educación

En esta Administración se reactivó y se aprobó un Reglamento de operación. Este Consejo tiene 28 miembros.

Consejo Consultivo de la Dirección de Economía

El Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico fue aprobado en sesión del Ayuntamiento el 24 de junio del 2010. Este Consejo tendrá 44 miembros, 40 de los cuales son ciudadanos designados por el Ayuntamiento a propuesta del Alcalde. No se tiene registro de que ya se haya instalado o hecho los nombramientos.

Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León

Hay nombrados regidores pero no se tiene registro de que el Consejo esté instalado. Al ser Patronato debe existir reglamento pero a la fecha no se registra su renovación o integrantes anteriores.

Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud

Se trabaja jurídicamente por extinguir el fideicomiso que anteriormente operaba en materia de programas para atención a los jóvenes. Una vez finiquitado se nombrará el nuevo Consejo del instituto que ya existe.

Observatorio Ciudadano

Por iniciativa del alcalde Sheffield fue integrado este organismo en que ciudadanos participan en sus consejos Consultivo y Directivo,

pero formalmente el Observatorio es una Asociación Civil sin relación con el Ayuntamiento o la Administración Municipal. Opera con estatutos internos y no con un Reglamento General.

4.2 Algunos casos particulares

Instituto Municipal de la Mujer

La implantación y desarrollo del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer en esta administración ha sido complejo e interesante porque refleja muchos de los vicios que se tienen en la conformación de los Consejos Ciudadanos.

Por un lado, el Presidente Municipal contactó a las Consejeras ciudadanas que habría de proponer al Cabildo, a través de quien el Alcalde había elegido previamente como la próxima nueva Directora, Teresa Zorrilla. Lo notable del caso fue que el propio Consejo, en su primera sesión, debió formalmente “elegir” como directora a la misma persona que las invitó al Consejo.

En ese mismo proceso el Municipio decidió separar de su cargo a la anterior directora, Gabriela Hernández y pactó su liquidación con la autorización del Consejo anterior. Pero lo hizo de tal forma, que el acuerdo frente a la Junta de Conciliación y Arbitraje quedó registrado en el tiempo de administración del nuevo Consejo. La Presidenta de éste, Ma. Antonieta Díaz, se negó a firmar el trámite porque los acuerdos con la directora saliente fueron hechos con el Consejo anterior, en teoría presidido hasta entonces por la esposa del anterior Alcalde, la señora Elizabeth Dorado de Guerrero.

Esto ocasionó que Contraloría Municipal conociera el asunto y dictaminara que la cantidad que recibió como liquidación la anterior directora era excesiva y se generó una “bola de nieve” burocrática

y política que no se ha resuelto del todo y ha enrarecido el clima de trabajo dentro del Consejo.

Por otro lado, las sesiones del Consejo han sido accidentadas y han estado atravesadas por malos entendidos y complicaciones derivadas en gran medida por la inexperiencia de un Consejo que se renueva totalmente.

Todo lo anterior, desde nuestro punto de vista, tiene su origen en varios vicios que van más allá de este Consejo como la poca capacitación y experiencia de las Consejeras para iniciarse en el cargo, los tiempos forzados para su formación y nombramiento y las expectativas poco claras y divergentes entre sus integrantes, sobre lo que debe ser un Consejo, además de vacíos en la reglamentación municipal que es poco clara sobre los periodos de transición entre un Consejo y otro.

SAPAL y Feria Estatal

Desde el arranque de la administración pero marcadamente durante el primer trimestre de 2010, se registró una fuerte disputa pública, principalmente a través de los medios de comunicación, por la renovación de los Consejos Directivos del SAPAL y del Patronato de la Feria Estatal.

Ambos Consejos tenían en común que sus Reglamentos marcaban a determinadas organizaciones empresariales con el derecho a proponer y, en la práctica, nombrar a los integrantes de sus máximas instancias de decisión. Además tienen en común, que en ambas instituciones, SAPAL y Feria Estatal, se abordan decisiones de gran trascendencia para los negocios de ciertas cadenas productivas locales, como la curtiduría, la manufactura de calzado, la hotelería y servicios y la producción industrial de vivienda, y manejan algunos

de los presupuestos públicos más altos en el conjunto de los organismos paramunicipales.

Fue interés del Alcalde Sheffield proponer al Cabildo reformas a los Reglamentos que rigen los Consejos de SAPAL y Feria Estatal; las propuestas de reforma del Alcalde buscaban quitar la denominación original sobre las propuestas que recaían tradicionalmente en el organismo cúpula Consejo Coordinador Empresarial (CCE) o algunas de sus cámaras, como CICUR, CICEG, CANACO, o en su defecto, abrirlas a otras organizaciones empresariales con influencia ascendente, como la CONCAMIN, cuyos liderazgos se presumen más políticamente afines al propio Alcalde Sheffield.

Adicionalmente, los procesos de cabildeo sobre las personas con que se renovarían ambos Consejos, quedaron sujetos a presiones de grupos políticos panistas distintos del que lidera el propio Alcalde, como la posibilidad de ratificar al exalcalde panista Luis Ernesto Ayala en la presidencia del Consejo de la Feria.

Finalmente, el Alcalde sólo propuso cambios al Reglamento de SAPAL, gracias a lo cual se aumentó el número de ciudadanos que pueden integrar este Consejo y se matizó la vía casi automática que tenían los organismos empresariales para nombrar a los consejeros ciudadanos.

Así, mientras en el anterior reglamento se establecía que “los integrantes del Consejo Directivo *serán designados por el Ayuntamiento*, por mayoría de votos, de entre los miembros representativos de la sociedad y de los representantes *propuestos por cada una de las asociaciones y organismos locales* siguientes: CANACINTRA, CICUR, CICEG, CANACO, CMIC, COPARMEX, Representación Sindical y Colegios de Profesionistas”, ahora el Alcalde *recibe una terna*

de cada una de las organizaciones citadas, más la ANPIC, y de *entre ellos elige*⁴, pero además escoge a otros tres ciudadanos de entre sendas ternas que le presenten “Colegios de profesionistas, instituciones de investigación o educación superior y otras cámaras que representen actividades económicas del municipio” .

El cambio es importante porque además, en artículos posteriores, el Ayuntamiento aprobó algunos otros “candados” que regirán los nombramientos y el trabajo de los ciudadanos propuestos. No obstante, creemos que se desaprovechó la oportunidad de garantizar desde el Reglamento, tres aspectos esenciales:

- Que la convocatoria por la que se proponen ciudadanos a este Consejo, así como el proceso de su nombramiento sea verdaderamente público y participativo pues queda en la facultad exclusiva del Presidente Municipal “convocar a los miembros representativos de la sociedad que estime convenientes”.
- Garantizar en el Reglamento que la sucesión de consejeros sea escalonada para no perder la continuidad de procesos y proyectos.
- Que se equilibre el tipo de usuarios del agua que tienen voz y voto en el Consejo, pues actualmente sólo los usuarios del tipo industrial tiene cabida ahí y es notable la ausencia de algún representante de los usos residencial y agrícola.

Por lo que se refiere al Patronato de la Feria, el Alcalde Sheffield renunció a proponer un cambio reglamentario, al menos similar al logrado para SAPAL. En este caso, se limitó con crecer el número de integrantes del Consejo - usando su facultad de proponerlos al

4 Las cursivas son nuestras

Ayuntamiento - a fin de realizar los nombramientos de su interés político o personal, sin soslayar los que vienen de las propuestas de organismos tradicionales de influencia económica en esta institución.

Estos nombramientos no estuvieron exentos de incorrecciones reglamentarias. Apuntamos dos: durante toda la exposición mediática de las propuestas del Alcalde fue claro que Gabriel Pérez Navarro sería el nuevo Presidente del Consejo aunque ésa debió ser una decisión del pleno de los ciudadanos que finalmente integraron el organismo; segundo, la reunión para formalizar la elección del citado Presidente se dio antes de que el Consejo como tal se instalara y se les tomara protesta por parte del Ayuntamiento, tal como se evidenció en una queja expresada por el representante de la CICEG en la sesión del 28 de mayo, la primera reunión de trabajo que tuvo el colegiado.

Explora, Parque Metropolitano e Instituto Cultural de León

Aunque menos expuestos en los medios de comunicación, estas tres instituciones vivieron episodios que muestran las insuficiencias legales y políticas para integrar y operar los Consejos Ciudadanos, lo que impacta en una auténtica participación social.

Los Consejos de las tres instituciones fueron aprobados sin oposición o comentario de parte de los Ediles en el Cabildo en sesiones del 12 de noviembre de 2009 y 14 de enero de 2010.

Pero durante su instalación, los dos primeros, Explora y Metropolitano, tuvieron que operar el relevo de sus directores, como una decisión dictada desde la administración central o desde alguna fracción política del mismo municipio.

En el caso de Explora, el Consejo que se había renovado en su totalidad y por tanto no había tenido un contacto directo con la situación administrativa del Parque, determinó el cese del director Jorge Padilla González del Castillo para sustituirlo por Moisés Torres Macías, un funcionario del círculo político del Alcalde Sheffield, pero con escasa vinculación con las áreas de trabajo del Explora.

En el caso del Parque Metropolitano, el Consejo había empezado a trabajar normalmente con el director desde la anterior administración, José de Jesús Aranda Regalado, pero el 5 de mayo fue convocada una reunión extraordinaria de Consejo donde se “aprobó” la salida del director y se difundió en la prensa que llegaría como nuevo director Eusebio Olague, edil panista en el anterior Cabildo. La ausencia de ciertos requisitos de legalidad y los apoyos políticos hacia el funcionario “saliente”, lograron que en sesión del 13 de mayo el Consejo desaprobara lo de la reunión anterior y “ratificara” al funcionario.

Finalmente, en el Instituto Cultural el nombramiento del Presidente del Consejo y del Director del Instituto, Alfonso Barajas y Arturo Osornio respectivamente, se vio envuelto en desaprobaciones públicas porque el primero es un empresario sin trayectoria reconocida de trabajo en instituciones o iniciativas culturales y fue señalado por su vínculo amistoso y partidista con el Alcalde Sheffield. La votación de su nombramiento a duras penas salió avante en la discusión de los Consejeros instalados para esta decisión, a finales de noviembre de 2009. De inmediato, el nuevo presidente del ICL propuso un nuevo director sin revisar la necesidad de este cambio o dar oportunidad que el resto de Consejeros hiciera una evaluación de los resultados del director saliente⁵.

Lo que muestran los casos anteriores, es que pese a que los re-

⁵ Es de los pocos Consejos en que el Presidente del organismo tiene esta facultad. Ver tabla 6 en siguiente página.

gamentos señalen que la elección del Presidente del Consejo, así como los cargos de Secretario⁶ y Tesorero, deben ser la primera decisión de los ciudadanos nombrados, se trata casi siempre de una simulación, pues el Alcalde de entre sus propuestas, invita informalmente a quien presidirá el Consejo y “opera políticamente” para que el resto de los ciudadanos asuman su determinación; como hemos documentado con los ejemplos citados, en ocasiones ello no ocurre sin salirse del guión.

Lo anterior, además, socava la facultad de los Consejos Ciudadanos para nombrar, ratificar o destituir a los directores de la instancia en que se insertan.

Según nuestro análisis, sólo seis Consejos ciudadanos de los incluidos en este reporte tienen expresamente esta facultad, en los términos que a continuación se detallan.

Tabla 6
Consejos que por reglamento pueden nombrar a los directores de las instituciones

	Antes de la reforma al Reglamento	Actualmente
SAPAL	Art. 18. Son atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar al Director General y al Contralor de SAPAL (...)	Art. 33. Son atribuciones del Consejo Directivo: Nombrar y remover al Director General por el voto de la mitad más uno de sus integrantes.
IM-PLAN	Art. 41. Para la administración del Instituto, la Junta de Gobierno nombrará un Director General.	Art. 29. Para la administración del Instituto, el Consejo Directivo nombrará un Director General.
COMUDE	--	Art. 11. Son atribuciones del Consejo: Fracc. X. Nombrar y remover al Director General de la COMUDE-León, a propuesta del Presidente del Consejo;

6 En ciertos casos, la reglamentación indica que el Director de la institución se constituye en Secretario del Consejo.

	Antes de la reforma al Reglamento	Actualmente
ICL	--	Art. 12. El Consejo Directivo tendrá las siguientes facultades: Fracc. II. Nombrar y remover a propuesta del Presidente del Consejo, al Director General del Instituto;
DIF	--	Art. 12. Fracc. V. Nombrar y remover al Director General,
IMM	--	Art. 13. Son atribuciones del Consejo Directivo: Fracc. I. Nombrar y remover a propuesta de la Presidenta del Consejo, al Director General del Instituto;

IMUVI

Un caso paradigmático de la insuficiencia respecto a la facultad antes señalada y que muestra la vulnerabilidad de las decisiones autónomas de un Consejo, es lo ocurrido con la remoción del director del IMUVI.

Según su reglamento de Constitución, reformado a finales de la administración pasada, la facultad para nombrar al Director General que es a la vez, miembro del Consejo con voz pero sin voto y con la calidad de Secretario, recae en el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal (Artículo 17 en ambos ordenamientos, el reglamento anterior y el reformado).

A inicios de julio, el Alcalde Sheffield declaró a los medios de comunicación que despediría al Director del IMUVI, Juan Pablo Luna Mercado, por encabezar una de las áreas “más ineficientes” de su administración, especialmente en lo que a regularización de colonias se refería.

Hasta ese momento, el Consejo de Administración del Instituto⁷ ha-

⁷ Nombre con que se designó al Consejo Directivo a partir de las reformas a su Reglamento de fundación, realizadas a finales de la administración pasada (P.O. 1 mayo 2009).

bía sesionado sin externar o documentar quejas sobre el desempeño de su director; incluso en la sesión previa a que se ventilara públicamente la intención del Alcalde⁸, Juan Pablo Luna expuso avances y no se presentó en ningún momento el rezago en el rubro que tanto molestaba al Alcalde. En su lugar, el todavía funcionario al presentar el “avance trimestral de las metas anuales del IMUVI” dijo que lo más atrasado era el programa de “construcción de vivienda en terreno propio” y a lo largo de la sesión se celebraron como positivos los cambios reglamentarios que recientemente habían sido aprobados por el Ayuntamiento aplicables al tema de la regularización de colonias.

A lo largo de esa sesión se expusieron también los retrasos en la aplicación de un programa de vivienda para aproximadamente 300 familias habitantes de zonas de riesgo, a quienes se les iba a proponer reubicar en viviendas seguras antes de que llegara la temporada de lluvias. Hasta ese momento, el Ayuntamiento presidido por Sheffield no había aprobado la donación del terreno donde se construirían los 300 pies de casa para las familias en riesgo y por ende, el IMUVI no podía avanzar en las gestiones financieras antes instancias estatales para hacer la construcción respectiva.

Estos indicios de rezago no fueron siquiera expuestos por el Alcalde en sus reclamos públicos de ineficiencia y en contraparte, los representantes del Ayuntamiento ante el Consejo del IMUVI, Braulio Monreal y Ernesto Valadez, ambos panistas compañeros de Sheffield, ni siquiera asistieron a la reunión previa a preguntar o exponer la preocupación del Alcalde sobre el desempeño de Luna Mercado.

Toda la trama transcurrió de cara a los medios de comunicación y los intereses partidistas del Presidente Municipal, y de espaldas a

8 Sesión de Consejo a la que Propuesta Cívica asistió, el 21 de junio del 2010

lo que tuvieran que valorar los integrantes del flamante Consejo de Administración de la institución. Si bien, el alcalde Sheffield declaró que preguntaría y solicitaría informes al presidente del Consejo, Arturo Bessonart, el resto del colectivo asumió que al no tener facultad para oponerse a la destitución o apoyar al Director poco podía hacerse y se mantuvieron prácticamente sin declaración pública al respecto.

Lejos de contribuir a que la legítima revisión de resultados que el Alcalde solicitaba sobre un funcionario público y un área importantísima para la dinámica urbana, se abordara con información confiable, el IMUVI, su todavía Director y su Consejo de Administración, sacó de línea toda la información de su página de Internet al segundo día en que se detonó esta disputa política. Propuesta Cívica Guanajuato, que monitoreaba permanentemente el sitio para corroborar las fechas de sesiones de su Consejo, registró esta lamentable decisión que se sostuvo hasta mediados de agosto cuando ya se había resuelto la “renuncia voluntaria” de Juan Pablo Luna y el nombramiento de su relevo, Carlos Caballero.

El Consejo Ciudadano al que se le niega reconocimiento

En contraparte, el Alcalde Sheffield no ha dado respuesta a la solicitud realizada desde julio de 2010 por el Consejo Indígena Municipal para recibir un reconocimiento legal a su constitución y trabajos. Desde hace una década, este Consejo funciona con la representación de diferentes dependencias municipales como el DIF, el Instituto Cultural, las Secretarías de Desarrollo Social o de Economía, pero sin participación de miembros del Ayuntamiento ni la fuerza legal e institucional que requiere.

5. Conclusiones

5.1 Algunos avances

Esta segunda etapa del Monitoreo de Consejos ciudadanos permitió registrar algunos avances en el trabajo y proyección de la participación ciudadana que se da en ellos, pero hace falta hacerlos consistentes y generalizar estos cambios a todos los Consejos.

El primero de ellos es la visibilidad que algunas instituciones han dado a su Consejos. Anteriormente, sólo el SAPAL tenía en su página web alguna foto y noticia sobre los miembros o trabajo de su Consejo. Hoy se han sumado el COMUDE, el IMUVI y el IMPLAN, quienes tienen el listado de sus integrantes y en el caso de COMUDE, incluso una foto de sus consejeros.

Otro aspecto importante ha sido la programación y difusión de las sesiones del Consejo que COMUDE, SAPAL e IMUVI han comenzado a hacer. SAPAL e IMUVI anuncian unas horas, en ocasiones un día antes, a través de su sitio de Internet la fecha y hora de la realización de su junta mensual, mientras que COMUDE aprobó un cronograma anual para sesionar. IMPLAN tiene dispuesta, en su

página electrónica, la sección para esta información, así como para poner en línea sus Actas de Consejo pero a la fecha esto no ocurre.

5.2 Reglamentación para una democracia participativa

Los reglamentos de los Consejos que obligan a su renovación completa los primeros meses de la administración municipal fue realidad y también una excusa de la administración entrante para lograr una mayor democratización de estas instancias de participación ciudadana. Sostenemos que fue una excusa, pues el alcalde Sheffield se escudó en ello para hacer renovaciones exprés sin buscar, dentro de los amplísimos márgenes que aún tiene, perfiles novedosos para la integración de Consejos como el del DIF.

Esta responsabilidad deber ser compartida por todo el Ayuntamiento, pues si bien el Alcalde concentra la facultad de consultar a la sociedad y proponer a los ciudadanos que habrán de integrar los Consejos, es notable que todos las nombramientos se hicieron por unanimidad, sin objeción o preguntas de los regidores de oposición, los cuatro del PRI y el Verde Ecologista, aunque en varios casos, los regidores desconocieran el perfil o trayectoria pública de los nombrados y con posterioridad, a través de los medios de comunicación, los cuestionaran o criticaran por su cercanía política o personal con el Alcalde Sheffield.

Es prioritario revisar los reglamentos, no únicamente para resolver nombramientos que el Alcalde desea hacer en Consejos específicos, sino para lograr una armonización entre las normatividades de cada uno de ellos, las facultades que tienen y los mínimos de transparencia y eficacia con los que deben operar estas instancias de participación y gestión ciudadanas.

Hasta ahora, el condicionamiento de la normatividad sobre los tiempos para la renovación es real y señalamos algunos de los problemas que ocasiona:

1°. Se propician vacíos: los Consejos salientes dan por terminada su labor cuando el Ayuntamiento toma posesión en octubre, pero tarda entre tres y seis meses en entrar el nuevo Consejo y las instituciones siguen funcionando sin el respaldo de un Consejo.

2°. Esto da pie a que el Alcalde en turno no tenga contraparte para dialogar sobre la elección de los nuevos funcionarios de los organismos, o provoca prácticas políticas absurdas, poco democráticas o rozando en la ilegalidad, como el que esté nombrado extraoficialmente el nuevo director antes que el Consejo que lo elegirá. Esto genera incertidumbre entre los equipos de trabajo y directivos al interior de los organismos que impacta en la aplicación de programas y hasta en cuestiones presupuestales, pues las instituciones no cuentan con previsiones monetarias para pagar finiquitos.

3°. Se pierde toda la experiencia del Consejo saliente, tanto en términos de las capacidades y compenetración de los ciudadanos en su encargo honorario, como de los programas en curso, los presupuestos con los que se cuenta y en general, la posición institucional que se tiene frente a la ciudadanía. El costo de aprendizaje es altísimo para los ciudadanos que entran, para las instituciones que deben introducir a estos nuevos consejeros y para la sociedad.

A la poca experiencia de los consejeros nuevos hay que sumar el desequilibrio que pronto se manifiesta entre los Consejeros ciudadanos, los vocales que representan al municipio (generalmente más experimentados en cuestiones burocráticas pero no necesariamente sensibles a las necesidades ciudadanas) y con los directivos de las instituciones.

Por lo anterior, es urgente repensar la forma de elegir a miembros de los Consejos Ciudadanos, considerando necesariamente su renovación escalonada y una proyección más realista del tiempo necesario en que entra en funciones el nuevo Cabildo y concluye las consultas y aprobación de los nombramientos.

5.3 Articulación entre Consejos

También es imperativo pensar en las modalidades empleadas para elegir a los directivos de las instituciones, de forma tal que el Presidente Municipal en turno pueda contar con colaboradores de confianza, pero que no se vulnere la autonomía y autoridad de los Consejos, antes bien, se considere la opinión colegiada de los Consejeros para ratificar o cambiar a los directores.

Desde nuestra opinión, es esencial que el Ayuntamiento no sólo ejerza la facultad de aprobar los nombramientos que el Alcalde le proponga, haciendo una revisión concienzuda de cada caso, sino que se involucre en articular los procesos de entrega-recepción entre un Consejo y su renuevo, pues actualmente éste es un acto administrativo sólo aplicable entre los funcionarios directivos de las instituciones pero no alcanza a los Consejeros ciudadanos.

Consideramos que esta práctica podría subsanar la desconexión que hay ahora entre los ciudadanos que han aprendido algo o mucho sobre la institución e impulsado proyectos, ideas, políticas, visiones o programas específicos y que de pronto no reciben ni las gracias por su colaboración sino la incertidumbre de si habrá continuidad, evolución o abandono de esos proyectos de parte de los ciudadanos entrantes.

No se trata únicamente de una cortesía hacia los consejeros salientes, sino de concebir a los Consejos ciudadanos como espacios de

participación cívica que si bien se someten y articulan a los tiempos y autoridad del Ayuntamiento, también se les posibilita una existencia y trabajo continuado, consistente y menos sujeto a los vaivenes electorales o de talante personal del Alcalde en turno.

Otro enfoque urgente de la articulación entre Consejos ciudadanos es el que debe darse para que en diversos temas o problemáticas concurrentes los Consejos no trabajen aislados, mirando únicamente lo que sus instituciones les piden revisar y resolver, sino procurando un mecanismo de intercambio con sus pares de otros Consejos. Por ejemplo, en varios asuntos, el Consejo del IMUVI se beneficiaría del contacto con el Consejo del IMPLAN; o el Consejo del DIF requiere de la colaboración del Consejo del Instituto de la Mujer.

Hasta ahora, ese enlace en ocasiones lo realizan los directivos de las instituciones que son invitados a las sesiones de un Consejo distinto al suyo; o cuando los síndicos y regidores que participan en algún Consejo comentan aspectos o resoluciones tomadas en otras instancias relacionadas; pero en muchas otras ocasiones, por inasistencia u omisión de los ediles –único punto de engrane entre los Consejos- muchas deliberaciones en un Consejo quedan tratadas con parcialidad, sin una mirada integral a ciertas problemáticas y sus soluciones. Esto ha ocurrido varias veces en las sesiones que como parte de este monitoreo hemos presenciado. Sólo como ejemplo, está la reunión de junio del Consejo del IMUVI en que se mostró que éste y el Consejo del IMPLAN trabajaron sin coordinación para definir las colonias donde se aplicarán recursos para servicios básicos. Otro ejemplo es lo ocurrido en la sesión de agosto del DIF en que se expuso la opinión de que ciertos programas y recursos del Instituto de la Mujer pasaran al DIF; sin datos que aportara la regidora que participa en los Consejos de ambas instituciones, o la

opinión de sus pares Consejeras del Instituto de la Mujer, las del DIF definieron que van a buscar replicar para el próximo año, al menos un programa del IMM.

Sin descalificar lo que estos intercambios aportan, consideramos que no se propicia una participación ciudadana transversal en los proyectos y programas de gobierno, ni se confía en la colaboración entre instituciones para abordar los cada vez más complejos asuntos públicos sino se fomenta que los Consejeros “se pongan la camiseta del organismo”, e incluso se compita entre ellos, antes de mirar el bien mayor de la sociedad, la ciudad o el municipio.

5.4. Imperativos para mejorar el trabajo cotidiano de los Consejos

Como hemos expuesto, falta hacer consistentes los avances para lograr una participación ciudadana más eficaz y vinculada de todos los Consejos Ciudadanos con la sociedad y los grupos a los que pretende servir. En Propuesta Cívica solicitamos que se mejore en lo siguiente:

- Publicación de fechas de sesión, confirmada una semana antes y tentativas para lo que resta del año.
- Difusión de los temas a tratar en la sesión a través de una comprensiva Orden del Día.
- Publicación de oficio de las Actas de Sesión, que por ley ya debieran tener esta calidad, pero que en los hechos, ningún Consejo lo realiza, ni en sus sitios web ni en el portal de transparencia municipal.
- Publicación de los nombres y vías de contacto con los integrantes del Consejos

5.5. Cultura e identidad ciudadana

Hoy, todavía muchos ciudadanos llegan a los Consejos con la idea de haber sido “invitados por el Presidente” o de estar ahí para “empujar un proyecto que les pidió el Alcalde”. Creemos que se necesita fortalecer una identidad de los Consejeros hacia la sociedad y hacia las organizaciones sociales en cada ámbito que se proyectan las instituciones.

Es común y válido que un ciudadano nombrado Consejero conciba como un honor el cargo que le confiere el Ayuntamiento, aceptando a veces sin reparar en el calibre de las decisiones que afrontará, el tiempo de trabajo que le implicará en sesiones, comisiones y revisión de documentos y en general, la exposición pública y de consecuencias legales que puede y debe tener.

Otra vertiente es el caso de los ciudadanos que asumen su encargo como una responsabilidad institucional derivada de sus propios empleos remunerados por lo que tienen que velar por conservar su carácter técnico y “apolítico”.

Podríamos profundizar en el perfil o identidad con que se conciben los ciudadanos cuando son nombrados consejeros y en cuál es su papel dentro del engranaje político y de gestión pública, pero creemos que, en cualquier caso, implica asumir por parte de los Consejeros la responsabilidad de comunicar y vincularse a la sociedad.

A veces, la batuta en los Consejos la llevan los funcionarios municipales y los Consejeros no tienen real influencia en la operación de la institución, la priorización de sus programas o proyectos, pues sencillamente la agenda de las sesiones del Consejo la define rutinaria o interesadamente el director de la institución, a menudo en calidad de Secretario del Consejo. De este modo la participación de

fondo, en la toma de decisiones reales, se minimiza o diluye y como un ejemplo tenemos la sesión del Consejo del DIF, correspondiente al mes de agosto, en que se pidió a las Consejeras “aprobar” la imagen gráfica de las invitaciones y escenario del informe anual del organismo, pero no se les puso a consideración ni aprobación; sólo se les informó sobre los montos del presupuesto institucional que se gastaría en el evento. No se discutió tampoco si esto era proporcional a lo que se invierte en proyectos sustantivos de la institución.

La invitación de Propuesta Cívica Guanajuato para que se construya o fortalezca una identidad ciudadana de los Consejeros pasa por los procesos de convocatoria y nombramiento que ya hemos expuesto, pero sobre todo por reconocer una necesidad de capacitación del ciudadano, no sólo en conocer la historia, estructura o actividades de la institución a la que se insertará o del marco normativo de sus decisiones, sino de los principios que fundan una participación más democrática y plural.

Como ya hemos reconocido, respecto del trienio pasado se percibió un intento por abrir la elección de los Consejeros, rompiendo ligeramente con la hegemonía de los grupos empresariales y abriendo un poco más la participación para las mujeres.

No obstante, los reglamentos mismos, los tiempos que éstos establecen y en varios casos la falta de voluntad política, del Alcalde y su partido, como el interés real de los regidores de oposición, hacen que los Consejos se sigan estableciendo, renovando y operando bajo procesos no suficientemente transparentes, democráticos y ciudadanos.

5.6 Reconocimiento del Consejo Indígena

El rezago histórico que padece la población indígena, tanto la que permanece en los pueblos indios como la que migra a las ciudades como León, se acentúa por la situación de desventaja y condiciones sumamente precarias en que es obligada a vivir.

Como se ha establecido en numerosos informes y declaraciones nacionales y mundiales sobre el desarrollo humano de los pueblos indígenas es necesario que la administración pública trabaje en favor de los indígenas en varias direcciones que van desde la aplicación de gasto público a sus necesidades, la aplicación de políticas públicas que incorporen la diversidad como criterio central de instrumentación, y en general, la ampliación del acceso de la población indígena a los programas y servicios, tal como lo trabaja el Consejo Indígena Municipal que solicita su reconocimiento por parte del Municipio.

En el caso de los inmigrantes indígenas a las ciudades, cabría agregar que es muy importante sensibilizar y concientizar a la población local para que reconozca y valore la diversidad lingüística y cultural de los indígenas asentados en León; esto puede empezar por la participación directa de los funcionarios públicos locales en el Consejo Indígena.

Además, es indispensable, desde el más elemental concepto de participación ciudadana en un estado democrático, la inclusión y participación de los sujetos interesados, la población indígena, en el diseño e implementación de dichas políticas, por lo que el Consejo Indígena Municipal de León debe ser reconocido, ratificado y legalmente constituido.

Nota final

La información y el análisis que se presentan en este reporte fueron obtenidos gracias a la asistencia a más de 30 sesiones de 8 Consejos Ciudadanos distintos; la asistencia a las sesiones de Ayuntamiento en donde se aprobaron los nombramientos de los Consejos y la consulta de sus actas; la revisión permanente de prensa y medios electrónicos de comunicación; las discusiones de los integrantes de Propuesta Cívica Guanajuato, así como pláticas y entrevistas que aceptaron algunos ciudadanos que participan en Consejos en el presente trienio.

En la investigación y asistencia a las sesiones participaron los monitores ciudadanos voluntarios Cecilia Camarena, Miguel González, Karla Mata, Myriam Díaz, Ramiro Candelas y José Antonio Alvear.

Todos los integrantes de los Consejos monitoreados para este reporte se encuentran a la vista para su consulta en nuestro sitio web ***www.propuestacivicagto.org.mx***, al igual que los reportes de la mayoría de las sesiones a las que asistimos. Respecto a las notas de prensa consultadas para este trabajo, pueden ser revisadas en el sitio ***<http://consejosciudadanos.blogspot.com>*** al cual también se accede desde nuestro sitio web.